ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO CORRESPONDIENTE A LA OEP EXCEPCIONAL DEL AYTO. DEL PALMAR DE TROYA DE 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL MARCO DE LA LEY 21/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

A continuación se transcribe, para general conocimiento, acta de la sesión del Tribunal celebrada el 2 de octubre de 2023:

"*En Sevilla, en la fecha y hora indicados, se reúnen los miembros del Tribunal calificador designado por Resolución de la Alcaldía n.º 226/2023, de 17 de abril, al objeto de resolver las alegaciones presentadas en relación al proceso selectivo por concurso de méritos para la provisión de plazas en la plantilla de personal funcionario ypersonal laboral fijo, correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 especificada en la cabecera de la presenta acta, aprobadas sus Bases y convocatoria por Resolución de Alcaldía n.º 731/2022 de 30 de noviembre.*

En Sevilla, con fecha 2 de octubre de 2023, se constituye y reúne el Tribunal de selección de la convocatoria correspondiente a la Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la baremación de los méritos de los aspirantes a las plazas convocadas mediante concurso de méritos (apdo. 7.2 de las Bases).

Con fecha 17 de agosto de 2023, se publica en la Sede Electrónica de dicho Ayuntamiento anuncio con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes admitidas a las plazas convocadas, resultante de la ***baremación por concurso de méritos*** *conforme a lo recogido en la Base 7.2 de las misma; concediéndose un plazo de 5 días naturales a partir del siguiente a la publicación para la presentación dealegaciones.*

A tales efectos, con fecha 10 de octubre actual, se certifica por el Ayuntamiento que durante dicho periodo de exposición pública han presentado alegaciones las siguientes personas aspirantes en relación a ***la plaza de Trabajador Social (TSO001L)****:*

-Dña. Ana María AlvarezRodriguez,
-Dña. Estefanía de la RosaAcosta.

Continuando con el procedimiento, el Tribunal procede al estudio y resolución de las mismas:

-Dña. Ana María Álvarez Rodríguez: presenta reclamación con n.º 3758 de Registro Electrónico del Ayuntamiento del Palmar de Troya, de fecha 20/08/2023, alegando en su escrito que "se me ha puntuado en la parte de experiencia profesional solo 6 meses de experiencia profesional cuando son 10 meses y 20 días, y así fue acreditado con la entrega de la documentación en su momento".

En relación con lo alegado por la aspirante, hay que reseñar que la citada Base 7.2 señala que solo será tenida en cuenta la antigüedad en las plazas de igual denominación a la que se opta (apartado

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		

2), y que asimismo, se acreditará la experiencia profesional a través de certificado emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiese efectuado (apartado 5).

*En base a ello, **el Tribunal determina la desestimación de la alegación** presentada dado que no se ajusta a estos criterios, quedando inalterada la puntuación obtenida por la aspirante.*

-Dña. Estefanía de la Rosa Acosta: presenta reclamación con n.º 3770 y nº 3781 de Registro Electrónico del Ayuntamiento del Palmar de Troya de fecha 22/08/2023, solicitando que "se me valore mi experiencia profesional, puesto que adjunté dicha documentación en tiempo y forma requerida. Vuelvo a enviar mi experiencia para que se tenga en cuenta", adjuntando a su instancia documentación relativa a su experiencialaboral en el Ayuntamiento de Los Molares, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

En relación con lo alegado por la aspirante, hay que reseñar que las bases del procedimiento especifican que no serán considerados los méritos que no hayan sido relacionados expresamente en el modelo obligatorio de solicitud normalizado, Anexo II, al que refiere la Base 4, aunque se hallen debidamente acreditados. Así mismo, se recoge en laBase que la experiencia profesional se acreditará a través de certificado emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiese efectuado (apartado 5 de la misma) valorándose los servicios prestados hasta la fecha de último día de la Convocatoria, esto es, el 17 de enero de 2023 (apartado 3 de la misma).

En aplicación de lo anterior y tras el estudio de la documentación aportada por la aspirante, el Tribunal determina lo siguiente:

- *Experiencia profesional en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda: la documentación aportada por la aspirante no se ajusta a lo establecido en el apartado 5 de la Base 7.2.*

- *Experiencia profesional en el Ayuntamiento de Chiclana: la documentación aportada por la aspirante no se ajusta a lo especificado en la Base 4 (Anexo II. Solicitud) y apartado 3 de la Base 7.2.*

- *Experiencia profesional en el Ayuntamiento de Los Molares: la documentación aportada por la aspirante se ajusta a lo especificado en la Base 4 y apartado 5 de la Base 7.2.*

*En consecuencia, **el Tribunal estima parcialmente las alegaciones** presentadas procediendo a la baremación de los méritos según los criterios de valoración de la convocatoria, en lo que respecta a la experiencia profesional en Otras Administraciones Públicas:*

Experiencia profesional en otras Administraciones Públicas: 6,882Puntos

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		

Desde	Hasta	Meses Per. 1	Dias Per. 1	Meses Per. 2	Dias Per. 2	Meses Per. 3	Dias Per. 3	Total
14/10/2019	09/06/2022	31	27	0	0	0	0	**6,882**
Puntuación días sueltos								**0**

Resultando con ello, la siguiente puntuación total para la aspirante:

Apellidos y nombre	Experiencia en el Ayuntamiento del Palmar de Troya	Experiencia en otras Administraciones Públicas	Formación	Total
Rosa Acosta, Estefanía	0,00	6,882	10,000	**16,882**

*Resueltas las alegaciones y concluido el proceso selectivo por **concurso de méritos** para la provisión de plazas en la plantilla de personal funcionario y personal laboral fijo, correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/202, el Tribunal acuerda por unanimidad dejar constancia a continuación, de la manifestación expresa del mismo acerca de la identificación nominal de la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera o la propuesta de contratación como personal laboral fijo, de las personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, así como su elevación a la Presidencia de la Corporación a fin de la adjudicación de las plazas respectivas, según la elección de los aludidos aspirantes, siguiendo el orden de puntuación obtenida de mayor a menor, conforme al resultado obtenido en el procedimiento y que se relaciona a continuación, y todo ello, de acuerdo con lo establecido en las Bases 6.6, in fine, y apartado 7 de la Base 7.2 de laconvocatoria de referencia.*

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Base 8 y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, ante la eventualidad de que se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en las Bases 2, o 3, o habiendo sido nombrada o contratada, no tomase posesión o no aceptase el contrato en el plazo previsto en la Base 9, la Presidencia de la Corporación podrá nombrar o contratar a las personas aspirantes que, sigan por orden de puntuación, a las personas propuestas para su posible nombramiento como funcionario de carrera o su contratación como personal laboral, según corresponda.

- ARQ001F – ARQUITECTO SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
NOVO TERÁN, NURIA	95,359
CARRASCO CARRASCO, LUIS MIGUEL	17,566

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		

- AUX001F – AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
RUIZ MORENO, CRISTOBAL	83,130
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIA AUXILIADORA	43,227
BLANQUERO SIERRA, AMPARO	27,182
DRAKE GARCÍA, FERNANDO	10,000

- ADJ001L – AGENTE DINAMIZADOR JUVENIL

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
GÁMEZ MONTES, MARIA JOSE	65,970

- AJM001L – ASESOR/A JURÍDICO/A ÁREA DE LAMUJER

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
GUTIERREZ MARTINEZ, M.ª FERNANDA	100,000
BORNES ARCINIEGA, M.ª CONSOLACION	10,666
DARAME ROLDAN, FATIMA	10,000

- TSO001L – TRABAJADOR/A SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
GÓMEZ GUERRERO, ROCIO	100,000
ROSA ACOSTA, ESTEFANÍA	16,882
MÁRQUEZ VÁZQUEZ, FÁTIMA	12,664
LEBRÓN DÍAZ, MARÍA DE LA PAZ	11,998
ROMERO ARISPÓN, MARIA DEL MAR	11,665
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	11,332
BORREGO GALVÁN, BELÉN	10,000

- EDS001L – EDUCADOR/A SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
ROMERO ARISPÓN, MARIA DEL MAR	55,000
CHACON ALVAREZ, MARIA DOLORES	53,590
HERENCIA CUENCA, PAULA	10,000

- EDS002L – EDUCADOR/A SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
ROMERO ARISPÓN, MARIA DEL MAR	55,000
CHACÓN ALVAREZ, MARIA DOLORES	53,590
HERENCIA CUENCA, PAULA	10,000

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		

- MGU001L – MONITOR/A GUADALINFO

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
NAVAS ROMERO, JUAN JOSÉ	65,776

- LIM001L – LIMPIADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
ROLDÁN MORALES, ROSARIO	87,579
VERNALTE MARTÍNEZ, DAVID	0,000
BLANCO CABRERA, M.ª DEL CARMEN	0,000

- AUX002L – AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
BONILLA PALACIOS, ROSARIO	100,000
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M.ª AUXILIADORA	43,227
DARAME ROLDAN, FÁTIMA	38,638
GARCÍA LLAMAS, TANIA	33,088
BLANQUERO SIERRA, AMPARO	27,182
CANO NÚÑEZ, JUAN MANUEL	17,437

- ASM001L – ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL ÁREA DE LAMUJER

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
PÉREZ MAESTRE, FRANCISCA	100,000

- EOS001L – ENCARGADO DE OBRA

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
REINA GÓMEZ, JOSE	96,580

- CHC001L – CONDUCTOR CAMIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
CÁCERES GARCÍA, JOSÉ	90,000
GUTIÉRREZ ESCALERA, CARLOS	0,000

- MOC001L - MONITOR/A CULTURAL

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
SEVILLANO GUIRADO, SUSANA	65,644

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		

- AAD001L – AUXILIAR AYUDA DOMICILIO

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
VÁZQUEZ ROSADO, M.ª DEL VALLE	100,000
CATALUÑA DOBLADO, DOLORES	96,400
CATALUÑA DOBLADO, CONSOLACIÓN	54,805
VALLE MARQUEZ, MARIA NELIA	5,000

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
VÁZQUEZ ROSADO, M.ª DEL VALLE	100,000
CATALUÑA DOBLADO, DOLORES	96,400
CATALUÑA DOBLADO, CONSOLACIÓN	54,805
VALLE MARQUEZ, MARIA NELIA	5,000

- AAD003L – AUXILIAR AYUDA DOMICILIO

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
CATALUÑA DOBLADO, CONSOLACIÓN	54,805
VALLE MARQUEZ, MARIA NELIA	5,000

- PRS001L – PEÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
GARRUCHO ALONSO, AINHOA	1,998
VERNALTE MARTÍNEZ, DAVID	0,000

- GAL001L – GUARDIA ALMACÉN

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
LÓPEZ GRANADOS, CRISTÓBAL	90,000

- CHM001L CONDUCTOR MAQUINARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
MORALES PLATA, ANTONIO	80,919

- JAR001L – JARDINERO

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JAVIER	67,653
VEGA JIMENEZ, JUAN JOSÉ	29,980

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas del día de la fecha, extendiéndose el presente acta para constancia de todo lo acordado, que previa conformidad de todos los miembros del Tribunal por unanimidad, firma el Presidente del Tribunal, conmigo la Secretaria que doy fe."

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		

Conforme a lo establecido en el apartado 8 de las Bases de la convocatoria, los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases 2 y 3. Toda la documentación se entregará mediante fotocopia de la misma, que deberá corresponderse fielmente con su original, bajo su responsabilidad.

En todo caso deberán aportar la siguiente documentación:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).

2. Para la acreditacion de la habilitación, se deberá presentar declaración responsable firmada por la persona aspirante según el modelo anexado al presente anuncio (Anexo I).

3. Para acreditar la capacidad funcional, se deberá presentar certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

   En el supuesto de que la persona a nombrar o contratar se encuentre desempeñando un puesto de trabajo propio del cuerpo, especialidad, o catería profesional, según corresponda, en los que se vaya a realizar el nombramiento como personal funcionario de carrera o la contratación como personal laboral fijo, será suficiente la aportación de declaración responsable de que posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias o de las habituales del cuerpo, especialidad o categoría profesional, de conformidad con el modelo que se anexa al presente anuncio (Anexo II).

4. Copia del Título exigido en la convocatoria para cada categoría, acompañada del original para su verificación.

5. Tal y como establece la Base 3ª , será requisito para el acceso a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en los procesos de selección. En este caso se procederá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la Base 8.

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		

ANEXO I

D./Dª……., con D.N.I……., DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En ……, a … de ……. de ……

Firmado:

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		

ANEXO II

D./Dª……., con D.N.I……., DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias o habituales del cuerpo, especialidad o categoría profesional de la plaza a la que opta.

En ……, a … de ……. de ……

Firmado:

Código Seguro De Verificación	2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/11/2023 10:43:07
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k4MuJIQxqsEFxlglfgxtA==		